dendo Yguales cumpla y guarde y execute segun Y
como Su Alteza Real por su Real provision Real le manda Y para
los efectos que convengan Apercibimiento Obligue
a su Cumplimiento, En cuyo dicha Real provision para
ante mi los Alcaldes Capitulares que cuenta hacen Y siendo
Presentes dixeron por su Respuesta de que dello Doy fe=
Testimonio= Juan Joaquin de Ypuerto=

Concuerda Y Sacada la de con la Real Provision
original Que Queda de Fecha de Y Vuelta a ella de
Que Certifico por Testimonio de Nabilla, Lo qual hago
Cierto por Mandado de Su Alteza Real Y Para que
Conste Doy el Presente En Nabilla de Nabilla de
Campos en Veinte de Abril de mil Setecientos y
Veinte y Seis Años Siendo Testigos Presentes
Don Leon de Bello Loriga y Lima= Comisario=
de Nabilla= Y= de= Nabilla= de= Partido= de= Campos=

Juan Leon de Prado